

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 449**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22° de la Constitución, es facultad de este Órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de Gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II.** Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgará a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III.** Que la montañista Alfa Karina Valle Arrué nació el 22 de abril de 1976, originaria de Santa Tecla departamento de La Libertad, quien es la mayor de tres hermanos y en sus primeros pasos perteneció al Movimiento Scout, por medio del cual tuvo su primer contacto con las montañas, siendo el ascenso a El Boquerón de San Salvador, dando así sus primeros pasos en el montañismo salvadoreño.
- IV.** Que el Gobierno de El Salvador, a través del INDES, anunció que apoyaría a la montañista Alfa Karina Valle Arrué por medio de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, con apoyo económico, con lo que se cubriría todos los gastos de su travesía en la conquista de la cima del Monte Everest.
- V.** Que 12 de mayo del presente año, la montañista salvadoreña Alfa Karina Valle Arrué conquistó el Monte Everest, con una altitud de 8,848.86 metros sobre el nivel del mar, considerado la montaña más alta del mundo; siendo la primera mujer salvadoreña en lograrlo, y consiguiendo de esta manera, un hito histórico para el montañismo de nuestro país, ingresando así, en el selecto grupo de montañistas centroamericanos que han logrado esa hazaña, poniendo en alto el nombre de El Salvador a nivel mundial y llenando de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.
- VI.** Que en razón a lo anterior, por su destacada trayectoria deportiva representando a El Salvador y elevando nuestra bandera azul y blanco en lo más alto del mundo, enfrentándose a condiciones climáticas extremas, lo cual requirió de valentía, tenacidad, fortaleza física y mental; por lo que es procedente reconocerle en nombre de todo el pueblo salvadoreño, otorgándole a la montañista salvadoreña Alfa Karina Valle Arrué, la distinción honorífica de "HIJA MERITÍSIMA DE EL SALVADOR".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Lorena Johanna Fuentes de Orantes, Christian Reynaldo Guevara Guadrón, Dennis Fernando Salinas Bermúdez y Marta Angélica Pineda de Navas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETA:

Art. 1. Declárase a la montañista salvadoreña Alfa Karina Valle Arrué, "HIJA MERITÍSIMA DE EL SALVADOR", en reconocimiento al sobresaliente aporte al deporte nacional por medio del cual ha enaltecido el nombre de El Salvador, al haber conquistado la cima del Monte Everest, llenando de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

D. O. N° 144
Tomo N° 436
Fecha: 29 de julio de 2022

ADAR/geg
16-08-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.